



41

GOBERNACION DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA DE SEGUROS No 022 – 2019 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.**

**CONTRATANTE: EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

NIT: 860524654-6

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MAURICIO CALDERON BARRIOS.
C.C. No. 94.427.657 de Cali - Valle.
Gerente Sucursal Neiva.

DIRECCION: Carrera 7 No. 16 – 32 B/Quirinal - Neiva (Huila) Tel. 8753200.

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN TODO RIESGO DE LA EDIFICACIÓN, CIMIENTOS, TERRENO, VIDRIOS, MUEBLES Y ENSERES, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE COMUNICACIONES, EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, SOFTWARE, EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DEL HUILA.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta o cotización, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la presente orden es de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.568.518.00) M/CTE. Incluido IVA.**

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El presente valor será cancelado previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por el Supervisor y la presentación de la factura por parte del Contratista.

CLAUSULA CUARTA - SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo de cargo del Profesional Universitario Área Talento Humano-Almacén, o quien haga sus veces.



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

o. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador (8) -8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila

www.loteriadelhuila.com - e-mail. cloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



**El camino
es la
EDUCACIÓN**





42

GOBERNACION DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE COMPRA DE SEGUROS No 022 – 2019 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL HUILA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

CLAUSULA QUINTA – PLAZO: El plazo para hacer entrega de la póliza es de Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA SEXTA - CDP: No. CD08-973 de junio 26 de 2019
 Rubro: 21020209 denominado **SEGUROS**.

CLAUSULA SEPTIMA - REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al “Manual de Contratación” de la LOTERIA DEL HUILA.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de compra se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2019.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
 Gerente


JOSE MAURICIO CALDERON BARRIOS
 Gerente Sucursal Neiva.
 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Handwritten mark


 Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
 Asesora Jurídica Externa

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
 NIT. 800.244.699-7
PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0
 Rubro: Seguros
 No.: 21020209
 RESERVA No. 008-982
 Fecha: 26-06-2019
 Firma responsable: _____

